

NOTARIA**ARROYO DE LA LUZ****EDICTO**

Yo, ANDRES-MARIA SANCHEZ GALAINENA, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en la calle Carretera de Alcántara, número 123 bajo, de Arroyo de la Luz, con relación al acta de notoriedad para la declaración de exceso de cabida, que pasa de la superficie inscrita de cuarenta metros cuadrados, pasando a ser de setenta y siete metros cuadrados, iniciada a requerimiento de DON JULIO VIVAS FRANCO, en Arroyo de la Luz, el día 29 de mayo de 2014,

HAGO CONSTAR:

1.- Que Don Julio Vivas Franco, es dueño en pleno dominio y con carácter privativo de la CASA sita en la calle Pizarro, número 17 según el título, actualmente calle Del Cura, número 9, del Ayuntamiento de Casar de Cáceres.

Ocupa una superficie, según el título de cuarenta metros cuadrados, según el Catastro, arroja una superficie de ochenta y seis metros cuadrados, y según el informe técnico redactado por el Arquitecto Don Germán Campón Gibello, arroja una superficie de en solar de setenta y siete metros cuadrados, y una superficie construida de ciento treinta y dos metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja arroja una superficie construida de setenta y un metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y la planta alta, una superficie construida de sesenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

LINDA: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con Juan-Antonio Sanguino Sanguino; Izquierda y fondo, con comunidad de propietarios de la casa en la calle del Cura, número 7, formada por Doña Magdalena Tovar Andrada y otro.

INSCRIPCION: Tomo 1.746, libro 182, folio 159, finca 432, inscripción 9ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Es la número 2024050QD2822S0001KY.

2.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo artículo 53.10 de la Ley 13/1.996, de medidas fiscales, administrativas y de Orden Social y el artículo 298.3 del Reglamento Hipotecario, NOTIFICO la iniciación de Acta de Presencia y Notoriedad para la declaración de exceso de cabida de dicha finca, a todas las personas que puedan ostentar algún derecho y oposición sobre la misma, haciéndoles saber a todos que disponen de un plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de esta notificación para comparecer en la Notaría de Arroyo de la Luz, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Arroyo de la Luz a 29 de mayo de 2014.- El Notario, ANDRES MARIA SANCHEZ GALAINENA.